



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE PATRONAJE Y ELABORACIÓN DE PRENDAS.(BAREMACIÓN DEFINITIVA).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de patronaje y elaboración de prendas, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 700/2016, de 30 de junio, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Araceli Vinuesa Romero a la puntuación asignada en el apartado de formación por cuanto este Tribunal no aprecia relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto, en los cursos denominados “Excel”, “Comunity Manager” y “ Técnico de Sistemas Microinformáticos”.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Dña. María Ángeles Casado Rivera, por un lado a la admisión en el proceso de Dña. Araceli Vinuesa Romero, ya que la lista de admitidos y excluidos hecha pública el pasado día 28 de septiembre tiene carácter definitivo, no obstante y entrando en el fondo, este Tribunal considera suficiente la titulación presentada por Dña. Araceli Vinuesa Romero y por otro lado ratificarse en la puntuación asignada en el apartado de formación a Dña. María Ángeles Casado Rivera en 6 puntos(máxima posible según la convocatoria en este apartado).

Tercero.- Aprobar la baremación definitiva tal y como se relaciona a continuación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | Situación Laboral (máx. 12) | Formación | | Experiencia (máx 7) | TOTAL (máx. 26) |
|---------------------------|------------------------------|----------------|------------------------|---------------------|-----------------|
| | | Cusos (máx. 6) | Titulaciones (máx. 1) | | |
| VINUESA ROMERO ARECELI | 12 | 3,00 | 0,40 | 7 | 22,40 |
| CASADO RIVERA, Mª ANGELES | 9 | 6 | 0,20 | 7 | 22,20 |

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada
La Presidenta del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | zPqsTDtDgSSerYt6oWFpFA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De La Palma Fernandez Espejo | Firmado | 04/10/2016 13:53:00 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos | | |

